



AUTORIZA REINTEGRO DE
RECURSOS A SENCE

Requinoa, 06 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 2638 del 05/11/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita el reintegro del monto de \$557 no ejecutados a la cuenta Corriente del banco estado N° 9170723 cuyo titular es el Servicio nacional de capacitación y Empleo (SENCE), RUT 61.531.000-k por concepto de incentivos del Fondo de Fortalecimiento FOMIL 2017.

El oficio N° 1023 de fecha 30/11/2018 de SENCE que solicita reintegro según tabla adjunta.

Total trasferido	\$3.368.736
Montos incentivo 1° cuota	\$1.634.133
Montos incentivo 2° cuota	\$1.404.603
Montos AFC 1° cuota	\$180.000
Montos AFC 2° cuota	\$150.000
Monto total rendido	\$3.368.179
TOTAL, reintegro	\$557

La Resolución Exenta N° 200 del 22.02.2017 SENCE y el Decreto Alcaldicio N° 658 de fecha 13.03.2017, que aprueba convenio del Programa de Fortalecimiento OMIL 2017 entre SENCE y la I. Municipalidad de Requinoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE reintegro de \$557 por concepto de incentivos del Fondo de Fortalecimiento FOMIL 2017 no ejecutados a la cuenta Corriente del banco estado N° 9170723 cuyo titular es el Servicio nacional de capacitación y Empleo (SENCE), RUT 61.531.000-k

CARGUESE el reintegro señalado en el punto anterior a la cuenta 114.04.15.016 Aplicación de Incentivo FOMIL 2017, cuenta de FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS / 4EG / LGE / Ige

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (2)